



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de Construcción de Barda				
DESCRIPCIÓN:				
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una barda o cerca que delimite un predio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción de Barda	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario de un predio pretenda delimitar su propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
-Formato de solicitud debidamente requisitado		Si	1	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022.</p> <p>Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p> <p>Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p> <p>Integración de expediente para dictamen.</p>
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial).		Si	N/A	
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.		No	1	
-Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma.		Si	N/A	
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal.		No	1	
-Constancia de alineamiento vigente.		No	1	
- Carta poder o poder notarial en caso del que el trámite lo realice persona diferente al propietario o representante legal.		Si	N/A	
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.		Si	N/A	
-Folder tamaño oficio, color beige.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
-Formato de solicitud debidamente requisitado		Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

<p>-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el trámite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si No Si No Si No No Si</p>	<p>N/A 1 N/A 1 N/A 1 1 N/A</p>	<p>Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal (carta poder o poder notarial). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la misma. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal. -Carta poder o poder notarial en caso del que el trámite lo realice persona diferente al propietario o representante legal -Constancia de alineamiento vigente. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si Si No Si No Si No No Si</p>	<p>1 N/A 1 N/A 1 N/A 1 1 N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción V y párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022. Artículos 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días hábiles</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>\$ 6.54 m²</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículos 144 fracción II incisos D del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 25 de mayo de 2022</p>	
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>		
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>El trámite se llevará a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutive. Se debe considerar que respete el alineamiento oficial.</p>		
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>N/A</p>		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCAÑO E INCLUYENTE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Humberto Delgado Fabela			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2-18-03-54	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo debo hacer el croquis del bardeado?				
RESPUESTA:	Se le entrega un ejemplo del croquis				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle ya está alineada?				
RESPUESTA:	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si me trae copia vigente anéxela en el expediente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde realizo el pago?				
RESPUESTA:	En el Centro de Trámites y Servicios, ubicado en calle Galeana casi esquina Cuauhtémoc, Barrio del Calvario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27 / MAYO / 2022
<u>C. ROGELIO GONZALEZ ALVARADO</u>	<u>ARG. HUMBERTO DELGADO FABELA</u>	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	